

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se acepta el retiro de la demanda de la referencia.

Levantar medidas cautelares y archivar las diligencias.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb4e1fe263d0961d38047074abe5582aece9ad980f1adeaad6767897de52a7**

Documento generado en 13/10/2022 03:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>